

5174



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México,
26 de octubre de 2012
Oficio No. 203200/2401/2012

**LICENCIADO EN DERECHO
LUIS ÁNGEL SERVÍN TREJO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

41002

En atención al oficio No. 203020000/4853/2012, mediante el cual solicita ampliación presupuestal no líquida en los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

Sobre el particular, le informo a usted que por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en el artículo 24 fracciones XXI, XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como en los artículos 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se autoriza la ampliación presupuestal no líquida al "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México" (COPLADEM), recursos solicitados para la integración de los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales así como la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de \$680,613.90 (Seiscientos ochenta mil seiscientos trece pesos 90/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

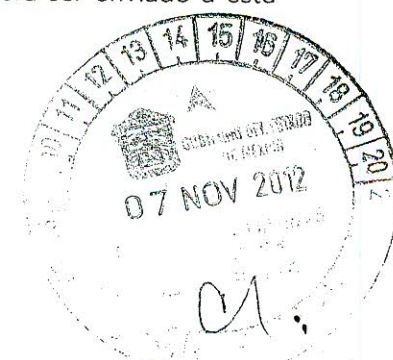
Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	-
2000	Materiales y Suministros	-
3000	Servicios Generales	320,613.90
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	360,000.00
9000	Deuda Pública	-
	Fuentes de Financiamiento	
	Transferencias Estatales	-
	Transferencias Federales	-
	Remanentes de Ejercicios Anteriores	680,613.90
	Otros (Disponibilidades Financieras)	-

Solicitándole atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, se registre en el SPP con folio 33481, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, previa comunicación del folio correspondiente, y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes de octubre, que deberá ser enviado a esta instancia dentro de los primeros 10 días del mes de noviembre de 2012.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO**



C.c.p.- M. en D. Erasmo Martínez Rojas - Secretario de Finanzas.
Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto - Director General de Planeación y Gasto Público.
Lic: Héctor Alejandro Gutiérrez Ordaz - Director General del COPLADEM.
FGZ/OBSS/AAC/JOD/mmf *
DPGyG/3876/2012

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México,
06 de agosto de 2012
Oficio No.203200/1560/2012

**CONTADOR PÚBLICO
MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en el artículo 24 fracciones XXI, XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como en los artículos 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar a usted la ampliación presupuestal no líquida autorizada al "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México" (COPLADEM), recursos necesarios para llevar a cabo el Proyecto de Gobierno 2011-2017, fomentar la participación social en la elaboración de los Programas Regionales y dar cumplimiento a las normas y postulados del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida, para el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México asciende a la cantidad de \$5,618,000.00 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	
2000	Materiales y Suministros	322,000.00
3000	Servicios Generales	5,296,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
9000	Deuda Pública	
	Fuentes de Financiamiento	
	Transferencias Estatales	
	Transferencias Federales	
	Remanentes de Ejercicios Anteriores	5,618,000.00
	Otros (Disponibilidades Financieras)	

Solicitándole atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, se registre en el SPP con folio 21843, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, previa comunicación del folio correspondiente, y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes de agosto, que deberá ser enviado a esta instancia dentro de los primeros 10 días del mes de septiembre de 2012.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO

C.c.p.- M. en A. Raúl Murrieta Cummings - Secretario de Finanzas.
Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto - Director General de Planeación y Gasto Público
Lic. Alejandro Gutiérrez Ordaz - Director General del COPLADEM
FGZ/OS/S/AAC/JDD/mmf*
DPGyGP 2668/2012



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



Oficio No. 203200/1072/2012.
Toluca de Lerdo, México;
a 06 de junio de 2012.

**CONTADOR PÚBLICO
MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

Real

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en el artículo 24 fracciones XXI, XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como en los artículos 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar a usted la ampliación presupuestal no líquida autorizada al "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México" (COPLADEM), recursos que serán asignados para llevar a cabo el pago por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS 2011).

Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida, para el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México asciende a la cantidad de \$9,600,254.62 (Nueve millones seiscientos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	
2000	Materiales y Suministros	
3000	Servicios Generales	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
9000	Deuda Pública	9'600,254.62
	Fuentes de Financiamiento	
	Transferencias Estatales	
	Transferencias Federales	
	Remanentes de Ejercicios Anteriores	9'600,254.62
	Otros (Disponibilidades Financieras)	

Solicitándole atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, se registre en el SPP con folio 11022, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, previa comunicación del folio correspondiente, y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes de junio, que deberá ser enviado a esta instancia dentro de los primeros 10 días del mes de julio de 2012.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
E L S U B S E C R E T A R I O**

MTRO. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA



C.c.p.- M. en A. Raúl Murrieta Cummings - Secretario de Finanzas.
Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto - Director General de Planeación y Gasto Público.
Lic. Héctor Alejandro Gutiérrez Ordaz - Director General del COPLADEM.
FGZ/OSSS/AAC/JDD/mmf *
DPgy GP 1943/2012

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**



Toluca de Lerdo, México,
25 de junio de 2012
Oficio No. 203200/1231/2012

**CONTADOR PÚBLICO
MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en el artículo 24 fracciones XXI, XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como en los artículos 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar a usted la ampliación presupuestal no líquida autorizada al "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México" (COPLADEM), recursos que serán asignados para llevar a cabo la integración de los Programas Sectoriales, 16 Programas Regionales y los Especiales que se requieran; así como continuar con las tareas de seguimiento y evaluación de los resultados de dichos programas y de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida, para el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México asciende a la cantidad de **\$381,625.07** (Trescientos ochenta y un mil seiscientos veinticinco pesos 07/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	
2000	Materiales y Suministros	
3000	Servicios Generales	210,625.07
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	171,000.00
9000	Deuda Pública	
	Fuentes de Financiamiento	
	Transferencias Estatales	
	Transferencias Federales	
	Remanentes de Ejercicios Anteriores	381,625.07
	Otros (Disponibilidades Financieras)	

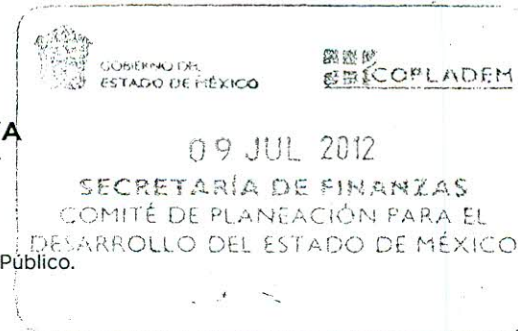
Solicitándole atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, se registre en el SPP con folio 16577, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, previa comunicación del folio correspondiente, y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes de junio, que deberá ser enviado a esta instancia dentro de los primeros 10 días del mes de julio de 2012.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO**

C.c.p.- M. en A. Raúl Murrieta Cummings - Secretario de Finanzas.
Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto - Director General de Planeación y Gasto Público.
Lic. Alejandro Gutiérrez Ordaz - Director General del COPLADEM
FGZ/OSS/AAC/JDD/mmf*
DPGy GP 2208/2012



**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

203200-AGIS-0686/12
Toluca de Lerdo, México;
16 de Julio de 2012
Asignación y Autorización
de recursos 2012
Gasto de Inversión Sectorial

ASUNTO:

ANF

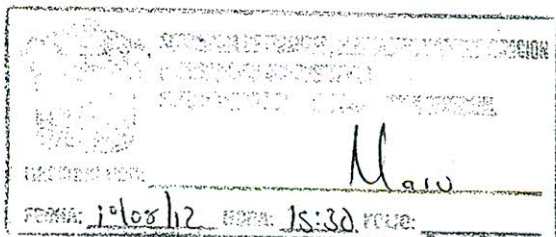
**CONTADOR PÚBLICO
MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012, comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al Gasto de Inversión Sectorial por un monto de **\$15,000,000.00** (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en las obras y/o acciones que se describen en relación anexa.

Con base a esta Asignación y Autorización, la Dependencia puede dar inicio al proceso de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones en comento y solo entonces poder iniciar la liberación de los recursos.

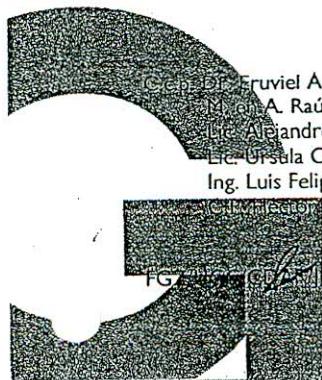
El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos; La Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México; y en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, así como, el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

M. EN F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA



- Cep. Dr. Erivel Avila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
- M. en F. A. Raúl Murrieta Cummings.- Secretario de Finanzas.
- Lic. Alejandro Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.
- Lic. Ursula Carreño Colorado.- Directora General de Inversión.
- Ing. Luis Felipe Nemer Fernández.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
- C. M. Alejandro Gutiérrez Ordaz.- Director General del COPLADEM.

FG / GM/BSS

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

203200-CAGIS-1389/12
Toluca de Lerdo, México;
8 de enero de 2013
ASUNTO: Cancelación de recursos 2012
Gasto de Inversión Sectorial

LICENCIADO EN DERECHO
LUIS ÁNGEL SERVÍN TREJO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII, XXIII y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como en los artículos 285, 305, 307, 310 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 6 y 8 fracciones VI, IX, X, XII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; me permito informar a usted la cancelación de recursos por un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en las obras y/o acciones que se describen en la relación anexa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

M. EN F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA



c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
M. en D. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.
Lic. Alejandro Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.
M. en A. Carlos Daniel Aportela Rodríguez.- Director General de Inversión.
Lic. Alejandro Gutiérrez Ordaz.- Director General de COPLADEM.

FGZ/CDAR/LGMH/RMC/BSS

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO